



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP – PR N° 233/2013, caratulado: “S/CAPACITACIÓN A LOS AGENTES DEL TRIBUNAL S/ OBRA PUBLICA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se llevó adelante la tramitación de la contratación directa de los servicios de asesoramiento del Estudio Jurídico YMAZ, en el marco del Seminario dictado sobre Contrato de Obra Pública dictado al personal de éste Tribunal de Cuentas y autorizado mediante Resolución Plenaria N° 247/2013.

Que a través de la citada Resolución se autorizó el gasto que demande la contratación directa de los servicios de cafetería y snack para el personal de éste Organismo, durante los días 18, 19 de Octubre, 1° y 2 de Noviembre de 2013, por el valor total estimado de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes.

Que se procedió a solicitar cotización a empresas del ramo, recepcionándose únicamente el presupuesto de la firma “Norma Gabriela Alvarez Andrade”, obrante a fojas 53, por un importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), habiéndose emitido Orden de Servicios a favor de la nombrada conforme constancia obrante a fs. 54.

Que la mencionada empresa unipersonal, presenta para su cancelación los comprobantes de Facturas tipo C N° 0001-00001842 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y N° 0001-00001843 por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), en concepto del servicio de catering brindado los días 19 de octubre, 01 y 02 de noviembre del corriente.

Que la Dirección de Administración ha conformado las citadas facturas, según obran agregadas a fojas 55 a 56.

Que a fojas 57 se acompaña Constancia de No Retención emitido por la Dirección General de Rentas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en concepto del servicio de catering brindado en el marco del Seminario dictado durante los días 19 de octubre, 01 y 02 de noviembre del corriente sobre Contrato de Obra Pública, conforme Orden de Servicios obrante a fojas 54. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de las Facturas tipo C N° 0001-00001842/43, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a la firma de "Norma Gabriela Alvarez Andrade" de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 491 - /2013.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia